

de queiran el número de niños de ambos
sexos de edad escolar, y recomendar a sus pa-
dres o tutores los matriculen sin excusa algu-
na a los planteles escolares que les sea
respondida; y a los padres o tutores que des-
obedecieren esta disposición se les apliquen
por la primera Autoridad el castigo que
merezcan, puesto que es una de las debidas
medidas imperiosas e importantes de toda
administración el de velar porque la ni-
ñez reciba el pan del saber, asegurando
de ese modo su propio porvenir y el mejor
bienestar de la sociedad en general. No ha-
biendo otro asunto de que tratar, se levan-
tó la sesión, firmando la presente para
su constancia, ante mí el Secretario: Doy fe.
Silviano Caye

Baltazar Guerra
José X. Tinieblas
Vicente Martínez

Acta N.º 20

Acuerdo del día 4 de Octubre de 1941
Presidencia del Sr. Silviano Caye.

En la Villa de Caye Garcia, Estado de Nuevo
León, a los cuatro días del mes de octubre de mil
noventa y uno, siendo las cinco horas,
fueron presentes en la Sala de Acuerdos, los miem-
bros que integran el H. Ayuntamiento de esta
Villa, a efecto de celebrar su acuerdo reglamen-
tario, y abierta que fué la sesión, el Secretario
dió lectura al acta del acuerdo anterior, la que
sin discusión alguna fué aprobada. Se dió

cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó
 su término respectivos para su despacho. En se-
 guida el C. Presidente Municipal dió cuenta al
 Ayuntamiento con algunos asuntos por los cuales
 se de agua y luz, que tienen pendientes de pago
 algunos suscriptores, y que como es el orden están
 haciendo falta para emprender algunas obras nece-
 sarias tanto en los propios Juzgados, como en la
 Casa Municipal, lo tomó al conocimiento de
 la Corporación para lo que tuviera a bien acordar.
 El Ayuntamiento en atención a lo expuesto
 lo por el C. Presidente Municipal, acordó que para
 conductos de los ciudadanos Comisionados de los
 Regatos de Agua y Luz, se hagan efectivos sus
 pagos, coniformando en caso necesario ante las
 Autoridades que correspondan, a los inspectores, para
 que de acuerdo con la Ley Económica Coactiva
 vigente en el país, se proceda a hacerlos efectivos
 sus pagos. En seguida hizo uso de la palabra
 el C. Comisionado del Ramo de Paroquias, y manifestó
 que habiendo pasado una visita al Pantión
 Municipal de esta Villa, estimaba convenientemente
 una labor de obra tanto en su interior como
 en el exterior, y más aún cuando estaba próximamente
 la fecha del día de noviembre, en que un
 mes más después agreden a dicho lugar, para
 visitar a sus devotos; y tomado que fue en con-
 sideración lo propuesto por el Comisionado refe-
 rido, se acordó de conformidad el que dicho tra-
 bajo sea ejecutado a la mayor brevedad, y que
 el propio Comisionado referenciará de contra-
 tar los personas encargadas del trabajo refe-
 rido, dando cuenta en su oportunidad de su
 resultado, procurando que el contrato del traba-
 jo de que se hace mención, sea el más econó-
 mico posible. No habiendo otro asunto que
 tratar, se levantó la sesión, firmando lo que

rente para su constancia, ante mí el Suscri-
to: José Félix

Baltazar Guerra Cecilio Guerra

José M. Martínez Diara Martínez

Acta N.º 21.

Acuerdos del día 31 de Octubre de 1941
Presidencia del Sr. Kiliano Gaya.

En la Villa de Gaya Garcia, Estado de Nuevo León, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo los veinte horas, fue con presencia en la Sala de Acuerdos del Sr. Ayuntamiento de esta misma Villa, los miembros que lo integran, con el objeto de celebrar su acuerdo regular, y abierta que fué la sesión, la Presidencia dió lectura al acta del acuerdo anterior, el que sin objeción alguna fue aprobado. A continuación se dió lectura a la correspondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo para su despacho. En seguida se dió cuenta por el Sr. Presidente Municipal, con una comunicación girada por el Sr. Jefe de Inspección Primaria de esta Distrito, Prof. José de Jesús Martínez, en el que participa que por acuerdo de la Dirección General de Educación Primaria y Secundaria del Estado, fue designado Director de la Escuela Superior Mixta de este Cabecera, al señor Prof. Jesús M. Santos, de cuya designación quedó febrado el Ayuntamiento. Se dió cuenta igualmente por la propia Presidencia con la Circular número 32, girada